



Como secretario del Pleno, le comunico que, en su sesión del día 28 de mayo de 2008, el Consejo de Universidades ha adoptado la siguiente resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de Grado en Trabajo Social por la Universidad Pontificia de Comillas.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2008, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de Grado en Trabajo Social por la Universidad Pontificia de Comillas.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Ciencia e Innovación."

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 28 de mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
UNIVERSITARIA

Félix García Lausín



Universidad Pontificia de Comillas. Rectorado.